



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51994

31/10/2018

131311

AUTOR/A: DELGADO JIMÉNEZ, David (GS); BERJA VEGA, Laura (GS); VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena (GS); ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los créditos recibidos por la Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER) no se consignan nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La Agencia Estatal de Investigación (AEI), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, gestiona ayudas para financiar actuaciones de investigación e innovación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva. Por tanto, las ayudas son concedidas en función de las solicitudes presentadas por los interesados -en este caso el CTAER-, del nivel de excelencia de sus propuestas y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias.

A continuación se indican las cantidades abonadas al CTAER en el periodo 2012-2018, por ejercicios presupuestarios:

| Ejercicio | Convocatoria | Importe pagado (en euros) |
|-----------|---|------------------------------|
| 2012 | Apoyo a plataformas tecnológicas | 65.048,40 |
| 2013 | Apoyo a plataformas tecnológicas | 119.923,64 |
| 2014 | Plataformas Tecnológicas | 70.814,48 |
| 2015 | Acciones de Dinamización "Europa Investigación" | 17.500,00 |
| | Plataformas Tecnológicas | 99.540,96 |

Madrid, 21 de enero de 2019